# Resolución No. 205

(octubre 09 de 2026)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 183 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026, PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META, VIGENCIA 2027"**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 32 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 34 de la Ordenanza No. 1158 de 2022 y el artículo 2 de la Resolución No. 183 del 1 de septiembre de 2026, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 183 del 1 de septiembre de 2026, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Meta dio apertura y reglamentó la convocatoria pública para la elección del Secretario(a) General de la Corporación, vigencia 2027, estableciendo las etapas, condiciones y el cronograma para el desarrollo del proceso de selección.

Que el artículo 2 de la citada resolución establece que las modificaciones al cronograma podrán realizarse incluso después de las inscripciones, por razones que estime convenientes la Mesa Directiva, siempre que las circunstancias lo ameriten y se encuentren debidamente justificadas, mediante acto administrativo que deberá ser publicado en los medios dispuestos para el desarrollo de la convocatoria.

Que, conforme al cronograma establecido, la aplicación de la prueba de conocimientos se encuentra programada para el 9 de octubre de 2026, seguida de las actividades correspondientes a la publicación de resultados, solicitud de cotejo, realización del cotejo y presentación de reclamaciones a los resultados de dicha prueba.

Que, teniendo en cuenta que el lunes 12 de octubre de 2026 corresponde a un día festivo en el territorio nacional, resulta necesario ajustar las fechas inicialmente previstas para el desarrollo de las actividades posteriores a la aplicación de la prueba de conocimientos, con el propósito de garantizar su adecuada ejecución y el cumplimiento de las etapas contempladas en la convocatoria.

Que, en consecuencia, la Mesa Directiva considera pertinente modificar parcialmente el cronograma, efectuando un ajuste de un (1) día en las actividades comprendidas entre la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos y la presentación de reclamaciones, sin alterar los requisitos, criterios de evaluación y demás condiciones que regulan el proceso de selección.

Que la modificación propuesta busca garantizar el adecuado desarrollo de la convocatoria pública, en

# Resolución No. 205

(octubre 09 de 2026)

observancia de los principios de publicidad, transparencia, igualdad y debido proceso, asegurando que los aspirantes conozcan oportunamente las fechas previstas para el cumplimiento de las respectivas etapas.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Meta,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CRONOGRAMA**. Modificar parcialmente el cronograma establecido en la Resolución No. 183 del 1 de septiembre de 2026, correspondiente a la convocatoria pública para la elección del Secretario(a) General de la Asamblea Departamental del Meta, vigencia 2027, respecto de las siguientes actividades, las cuales quedarán así:

| ACTIVIDAD | FECHAS | LUGAR O MEDIO DE DIVULGACIÓN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| Publicación de resultados de prueba de conocimiento. | 13 de octubre de 2026 | Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona<br>www.unipamplona.edu.co | Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.<br>Asamblea Departamental.<br>https://www.asamblea-meta.gov.co/ |
| Solicitud de cotejo de prueba de conocimiento | 14 de octubre de 2026 | Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona<br>www.unipamplona.edu.co | Recepciona y responde: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria. |
| Cotejo de la Prueba | 15 de octubre de 2026 | Lugar y hora se comunican a través de la respuesta a la solicitud de cotejo. | Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria. |

# Resolución No. 205

(octubre 09 de 2026)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Presentación de las reclamaciones a resultados de prueba de conocimiento. | Desde 16 el de octubre de 2026 a las 00:01 horas hasta el 19 de octubre a las 23: 59 horas | Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona<br><br>www.unipamplona.edu.co | Recepciona: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria. |

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN.** Publicar la presente resolución en la página web oficial de la Asamblea Departamental del Meta https://www.asamblea-meta.gov.co y en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co para el desarrollo de la convocatoria pública, con el fin de garantizar su conocimiento oportuno por parte de los aspirantes y demás interesados.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES**. Las demás disposiciones y fechas establecidas en la Resolución No. 183 del 1 de septiembre de 2026 que no sean objeto de modificación mediante el presente acto administrativo continuarán vigentes y sin alteración alguna. Las etapas surtidas con anterioridad a la presente modificación conservarán su validez.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villavicencio, Meta, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ**
Presidente

**STELLA CAROLINA LEON TIRIA**
Primera vicepresidente

**JEASSON JULIAN VELSQUEZ MOLANO**
Segundo vicepresidente

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto. Universidad de Pamplona | Reviso: Paula Andrea Ortega Ramírez | Revisó. Leidy Tatiana Ramírez Rojas | Aprobó. Luis Alfonso Suarez Sánchez |
| Equipo Jurídico | Abogada - contratista | Abogada - contratista | Presidente |